

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38367 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 641/2012 referente a la herencia yacente de don Francisco Javier Velasco Barrio, por auto de fecha 20 de octubre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

I.- Debo acordar y acuerdo la conclusión definitiva del presente concurso de la herencia yacente de don Francisco Javier Velasco Barrio con DNI 3399905E, con archivo de todas sus actuaciones, tan pronto devenga firme esta resolución.

II.- Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas efectuada por la Administración Concursal, con justificación del ejercicio hecho de las facultades de administración que le fueron concedidas.

III.- Dese a esta resolución la publicidad prevista en el artículo 482 TRLC. Publíquese esta resolución, por edictos en el tablón de anuncio de este Juzgado, e inserción en el Registro Público Concursal y en el BOE de modo gratuito, mediante comunicación telemática directa.

IV.- Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Civil, para la inscripción de la conclusión definitiva del concurso. De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 20 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200051538-1